

Certificamos que INDIRA MARCELA con documento Cedula de Ciudadanía 1144100030, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO con documento CC 1144100030, como se detalla a continuación:

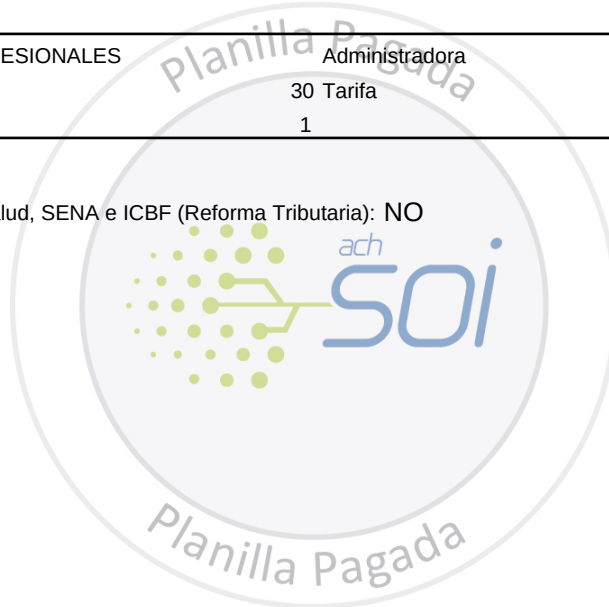
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6020516720	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2026	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2026
Fecha Pago	2026/06/17	Número de Autorización	398470112

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN	Administradora	25-14 COLPENSIONES	
Días	30 Tarifa	16,000 %	
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD	Administradora	EPS012 - COMFENALCO VALLE E.	
Días	30 Tarifa	12,500 %	

RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE	
Días	30 Tarifa	0,522 %	
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT 891380007

Fecha de impresión: 30/06/2026
Hora de impresión: 2:11:23p. m.
Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO No: 10919

FECHA: 26/06/2026

A FAVOR DE: INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

CEDULA O NIT: 1144100030

DESCRIPCION: Proceso de pago automático para la liquidación No. 15153 para PAGO FINAL HONORARIOS SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MES DE JUNIO 2026 PLANILLA 2.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
9356	116407	5,000,000.00	250,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00
TOTAL		5,000,000.00	250,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
63732	Traslado	8207 MP Fondos ICLD	1144100030	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO	4,750,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	100,000.00
240722002	Estampilla prohospitales	50,000.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	100,000.00

TESORERO(A)

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X		
Cuota Número : 6			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 30	Mes : Junio	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 94,310,198		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,144,100,030		
CONTRATO No.	MP-0354-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 20	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 20	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA			
DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 1	Día : 30	Mes : Junio	Año : 2026
CDP No. 1037 de 2026-01-16		RP No. 618 de 2026-01-20	
OTROSI 1 CDP No. 1830 de 2026-04-10		OTRO SI 1 RP No. 2732 de 2026-04-14	
Mediante OTROSI No. 1 Se adiciona valor por \$10,000,000. Se adiciona tiempo por 61 días.			

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: TODOS LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES SE PRESENTAN Y ESTÁN EN REGLA.

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20,000,000
----------------------------	---------------

VALOR OTROSI Nro. 1	\$ 10,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30,000,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 5,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 30,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 0
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : XNO :

Observaciones al informe contable y financiero: EL CONTRATISTA PRESENTA LA SEGURIDAD SOCIAL Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Junio 2026	6020516720	2026-06-17	SOI	\$ 452,500 Comfenalco Valle EPS	\$ 579,200 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	\$ 18,900 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 2,000,000			\$ 3,620,000		\$ 1,050,600	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 6, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Verificar y revisar la documentación que se presente para la suscripción del despacho por parte del secretario de desarrollo institucional.	La Contratista Para Este ítem No Se Le Asignaron Actividades

2	Examinar el contenido de la documentación pertinente al despacho, desde el punto de vista jurídico para el análisis de la legalidad.	La Contratista Realizo La Revisión Jurídica Del Oficio Denominado “instructivo Para La Elaboración De Los Expedientes Contractuales”, Elaborado Por La Contratista Paola Andrea Restrepo Vélez, Verificando La Legalidad, Pertinencia Y Coherencia De Las Directrices Impartidas Para La Organización, Conformación, Foliación Y Entrega De Los Expedientes Contractuales De La Secretaría De Desarrollo Institucional. Como Resultado Del Análisis Efectuado, Se Evidenció Que El Contenido Del Documento Se Encontraba Ajustado A Los Procedimientos Internos Y Lineamientos Institucionales Vigentes, Constituyéndose En Una Herramienta Adecuada Para Orientar A Los Contratistas En La Correcta Conformación De Los Expedientes Físicos Contractuales, Razón Por La Cual Se Consideró Procedente Su Socialización E Implementación.
3	Servir de flujo de aprobación en los tramites internos dentro de la plataforma de SECOP II por parte del Despacho del SDI.	La Contratista Apoyo Como Flujo De Aprobación Por Parte Del Despacho De La Secretaría De Desarrollo Institucional Dentro De La Plataforma Secop Ii Para La Publicación De Modificaciones Al Plan Anual De Adquisiciones (paa). En Desarrollo De Esta Actividad, Realizo La Revisión De Los Ajustes Incorporados Al Instrumento De Planeación Contractual, Verificando La Consistencia De La Información Registrada Y La Pertinencia De Las Modificaciones Propuestas, Con El Fin De Autorizar Su Trámite Y Posterior Publicación En La Plataforma, Conforme A Los Procedimientos Internos Establecidos Por La Entidad. , Tambien Apoyo Como Flujo De Aprobación En La Publicación Del Contrato Mp-1391-2026 Cuyo Objeto Contractual Es “contratar Las Pólizas De Seguros Que Amparen Los Bienes Muebles, Inmuebles Y Demás Activos E Intereses Patrimoniales De Propiedad Del Municipio De Palmira Y De Aquellos Por Los Que Sea O Llegare A Ser Legalmente Responsable O Que Se Encuentren Bajo Su Control Y Custodia, Así Como La Vida De Los Funcionarios, Obreros, Ediles, Docentes, Estudiantes De Las Instituciones Educativas Del Municipio De Palmira Y Los Estudiantes De La Escuela Municipal De Artes Ricardo Nieto” Suscrito Entre La Alcaldía Del Municipio De Palmira Y Ut Previsora - Solidaria - Axa Municipio De Palmira 2026.
4	Elaborar y revisar la parte jurídica en los trámites de contratación de prestación de servicios, así como apoyar en la gestión con la elaboración de los objetos y especificaciones técnicas, así como cualquier tipo de modificación.	La Contratista Para Este ítem No Se Le Asignaron Actividades Para Este Mes. Teniendo En Cuenta Que, Los Contratos De Prestación De Servicios Tienen Ejecución Hasta El 30 De Junio Del Año En Curso. Es Decir, Que De Acuerdo A La Planeación Contractual Las Actividades Serán Asignadas Para El Mes De Julio.
5	Apoyar en la elaboración del análisis jurídico de estudios previos, apoyar en la estructuración de los procesos de contratación, además de la revisión de la minuta contractual de los contratos estatales suscritos por la secretaria de desarrollo institucional.	La Contratista Realizo La Revisión Interna De La Minuta Contractual Del Contrato Mp-1391-2026 Cuyo Objeto Contractual Es “contratar Las Pólizas De Seguros Que Amparen Los Bienes Muebles, Inmuebles Y Demás Activos E Intereses Patrimoniales De Propiedad Del Municipio De Palmira Y De Aquellos Por Los Que Sea O Llegare A Ser Legalmente Responsable O Que Se Encuentren Bajo Su Control Y Custodia, Así Como La Vida De Los Funcionarios, Obreros, Ediles, Docentes, Estudiantes De Las Instituciones Educativas Del Municipio De Palmira Y Los Estudiantes De La Escuela Municipal De Artes Ricardo Nieto” Suscrito Entre La Alcaldía Del Municipio De Palmira Y Ut Previsora - Solidaria - Axa Municipio De Palmira 2026.

6	Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	La Cobratista Asistio A La Reunión Realizada El Día 11 De Junio De 2026 En El Teatro Materón, En La Cual Se Socializaron Las Metas Institucionales Relacionadas Con La Gestión Contractual De La Vigencia, Así Como Los Lineamientos Y Directrices Para El Cumplimiento De Los Objetivos Propuestos Por La Administración Municipal. Durante La Jornada Se Impartieron Instrucciones Relacionadas Con El Cierre De Actividades Y La Entrega De Los Documentos Proyectados Hasta La Fecha, Con El Propósito De Fortalecer El Seguimiento A Los Procesos En Curso, Garantizar El Cumplimiento Oportuno De Los Compromisos Adquiridos Y Promover Una Adecuada Articulación Entre Las Dependencias Involucradas En La Gestión Contractual. Asistio A La Capacitación Realizada El Día 5 De Junio De 2026 Por La Secretaría De Salud, Orientada A La Socialización De Información Relacionada Con El Dengue, Sus Mecanismos De Transmisión, Síntomas, Factores De Riesgo, Medidas De Prevención Y Estrategias Para El Control Del Vector Transmisor. Durante La Jornada Se Fortalecieron Los Conocimientos Sobre La Importancia De La Identificación Temprana De Los Signos De Alarma, Las Acciones De Autocuidado Y Las Medidas Que Pueden Implementarse En Los Entornos Laborales Y Comunitarios Para Evitar La Proliferación Del Mosquito Aedes Aegypti. Asimismo, Resaltó La Relevancia De La Participación Ciudadana Y Del Trabajo Articulado Entre Las Diferentes Dependencias Para Contribuir A La Prevención De Esta Enfermedad Y A La Protección De La Salud Pública.
---	--	---

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Junio	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 6 por valor de \$5,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0354-2026-2026, por valor total de \$30,000,000 que fue firmado el 20 de Enero de 2026. Ninguna			
Recibo a satisfacción de servicios : Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de MUNICIPIO DE PALMIRA, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. MP-0354-2026. Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".			
Constancia de paz y salvo : Que el contratista Indira Marcela Bravo Castillo con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1144100030, vinculado a MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. MP-0354-2026, durante el tiempo comprendido entre el 2026-01-20 y el 2026-06-30 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina. Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.			

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 6.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Junio de 2026.



Juan Carlos Suarez Soto
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	jsuarezs - Juan Carlos Suarez Soto - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Revisado y autorizado por :	jsuarezs - Juan Carlos Suarez Soto - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Revisado y autorizado por :	jsuarezs - Juan Carlos Suarez Soto - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Documento generado por :	jsuarezs - Juan Carlos Suarez Soto - IP: 190.144.251.102 - 2026-06

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8939555
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/01/2026 7:28:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0354-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	20/01/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



INDIRA BRAVO

COLOMBIA, Buenaventura

Número de documento 1144100030

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	186739710

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *indira marcela bravo castillo* Fecha de aprobación: 16/01/2026 7:51:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS SUAREZ SOTO* Fecha de aprobación: 16/01/2026 11:55:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8939555_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8939555_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proceso de Contratación	MP-0354-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	30.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8939555
Proveedor INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ Copia de 9. cedula.pdf	Copia de 9. cedula.pdf	Descargar Detalle

☐	Copia de 10.TARJETA PROFESIONAL.pdf	Copia de 10.TARJETA PROFESIONAL.pdf	Descargar Detalle
☐	Copia de 19. Paco.pdf	Copia de 19. Paco.pdf	Descargar Detalle
☐	Copia de 26.RUT.pdf	Copia de 26.RUT.pdf	Descargar Detalle
☐	Copia de 28. Certificacion bancaria.pdf	Copia de 28. Certificacion bancaria.pdf	Descargar Detalle
☐	DECLARACION bienes renta Palmira.pdf	DECLARACION bienes renta Palmira.pdf	Descargar Detalle
☐	Copia de 27. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Copia de 27. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Descargar Detalle
☐	HOJA DE VIDA INDIRA FIRMADA.pdf	HOJA DE VIDA INDIRA FIRMADA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 29 CALLE 30	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.8939555							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 30.000.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UA	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1		80111600	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	1,00	UA	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2	CO1.PCONTR.8939555							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 30.000.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UA	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1		80111600	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	1,00	UA	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
3	CO1.PCONTR.8939555							
3.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 30.000.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UA	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1		80111600	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	1,00	UA	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐

RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contrato de Prestacion INDIRA .pdf	Contrato de Prestacion INDIRA .pdf	(detalle)
28 CONSTANCIA DE IDONEIDAD INDIRA.pdf	28 CONSTANCIA DE IDONEIDAD INDIRA.pdf	(detalle)
Copia de 7. Propuesta prestacion servicios.pdf	Copia de 7. Propuesta prestacion servicios.pdf	(detalle)
SECCION 5 - DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	SECCION 5 - DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento						
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS SUAREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94310198	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN CARLOS SUAREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94310198	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago				
Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones				
Posición	Nmbre	Fecha de seguimiento		Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO	16/01/2026 11:55:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Supervisor	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO	16/01/2026 11:55:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		JUAN CARLOS SUAREZ SOTO

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐Sí☒No

*

Sistema General de Participaciones - SGP

☐Sí☒No

*

Sistema General de Regalías - SGR

☐Sí☒No

*

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒Sí☐No

*

30.000.000

Recursos de Crédito

☐Sí☒No

*

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐Sí☒No

*

Total

30.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐Sí☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 1037	CDP	No se ha iniciado		20.000.000 COP		- Editar
☐ 1830	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP		- Editar

Saldo de CDP0 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 618	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP20.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido20.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22607117	Modificar el contrato	13/04/2026 5:21 PM (UTC -5 horas)	14/04/2026 8:04 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

(Junio de 2026)

Yo, INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.100.030 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ☐ NO ☒

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
N/A	N/A	N/A

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, XXXXXXXX identificado (a) con la C.C. No. XXXXXXXX NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ☐ NO ☒

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ☐ NO ☒

- 3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ☐ NO ☒

- 3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** “(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)”, por consiguiente:

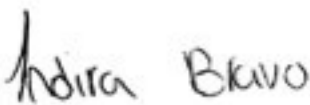
- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI ___ NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira en el mes de junio de 2026.

Atentamente,

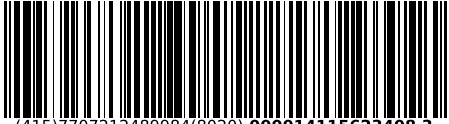


Firma del Contratista

C.C. No. 1.144.100.030

e-mail: indirabravo2@gmail.com

Cel. No. 3105240485

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141156234083			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115623408 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 4 1 0 0 0 3 0		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico 5	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 4 4 1 0 0 0 3 0			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
31. Primer apellido BRAVO		32. Segundo apellido CASTILLO		33. Primer nombre INDIRA		34. Otros nombres MARCELA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
41. Dirección principal CR 47 13 37 BRR SANTO DOMINGO							
42. Correo electrónico indirabravo2@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 0 5 2 4 0 4 8 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 1 0, 0 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CIRO ERAZO LUIS AUDELO 985. Cargo Analista V			



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 7

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-0354-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO CC N.º1144100030

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)

PLAZO: 30 DE ABRIL DE 2026

El suscrito secretario de Desarrollo Institucional Juan Carlos Suárez Soto, identificado con cedula 9431019, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO C.C. 1144100030**, residente en la Cra 47#13-37 en Cali Valle del Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES** con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal H del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto: El objeto del presente contrato es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes: a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planificación y Gestión adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Municipio de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015.. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.Verificar y revisar la documentación que se presente para la suscripción del despacho por parte del secretario de desarrollo institucional. 2. Examinar el contenido de la documentación pertinente al despacho, desde el punto de vista jurídico para el análisis de la legalidad. 3. Servir de flujo de aprobación en los tramites internos dentro de la plataforma de SECOP II por parte del Despacho del SDI. 4. Elaborar y revisar la parte jurídica en los trámites de contratación de prestación de servicios, así como apoyar en la gestión con la elaboración de los objetos y especificaciones técnicas, así como cualquier tipo de modificación. 5. Apoyar en la elaboración del análisis jurídico de estudios previos, apoyar en la estructuración de los procesos de contratación, además de la revisión de la minuta contractual de los contratos estatales suscritos por la secretaria de desarrollo institucional. 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.**B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA sólo tendrá derecho al pago que expresamente se determine en el presente contrato, el cual tiene un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$20.000.000) que será cancelado en: actas parciales por un valor equivalente de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 30 de abril de 2026 plazo que empezará a contarse a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA.**

— **Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (juridico,) según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1037** del 16 enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA.**

— **Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA.**

— **Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión** - La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de quien ejerza el cargo de la Secretaría de Desarrollo Institucional. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del Municipio de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.

10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:**

La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley [418](#) de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes [548](#) de 1999, [782](#) de 2002 y [1106](#) de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

PARÁGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

el motivo de suspensión. PARÁGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DÉCIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGÉSIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Joel Valencia – Profesional Universitario- secretaria de Desarrollo Institucional
Revisó: Joel Valencia – Profesional Universitario- secretaria de Desarrollo Institucional
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto – Secretario de Desarrollo Institucional



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO
OBJETO: OTROSI AL CONTRATO No. MP-0354-2026

El suscrito **JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO, Secretario De Desarrollo Institucional**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI- ADICION Y PRORROGA** al **CONTRATO MP-0354-2026**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales N° MP-0354-2026, el día 16 de enero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**.
- 2) Que el día 20 de enero de 2026 el supervisor del contrato y el contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° MP-0354-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026.
- 3) Que el Contrato N° MP-0354-2026, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato.
- 4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en un (75%) y han sido cancelados al contratista QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), quedando pendientes por ejecutar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$5.000.000)

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 2 de 4

5) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

6) Que el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, establece para las Modificaciones que el Supervisor deberá allegar la solicitud indicando las razones técnicas, sociales y financieras que original el cambio, así mismo que el Ordenador de Gasto aprobará la modificación contractual mediante documento escrito, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla.

7) Que, según informe de fecha de 10 de abril de 2026, el funcionario Juan Carlos Suárez Soto, en su calidad de Secretario De Desarrollo Institucional, así mismo, en su calidad de supervisor del contrato, informó que se requiere la suscripción de una prórroga (adición en tiempo y valor).

En el marco de las obligaciones específicas del contratista se requiere la continuidad de la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que, “no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual fue contratada la prestación del servicio y de esta forma dar cumplimiento a las funciones que le corresponden a la secretaría de Desarrollo Institucional”,

8) Que, analizado el sustento técnico expuesto por la Dependencia, el contrato aún se encuentra vigente y la adición presupuestal no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo establecido normativamente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, encontrando justificada la modificación del contrato.

9) Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”. (Sentencia C-300 de 2012).

10) Que, en el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05
07/10/2025

Página 3 de 4

prórrogas de los contratos como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

11) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”. (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-200900033-00).

12) Que, atendiendo la justificación del supervisor y la solicitud del ordenador del gasto, es procedente realizar la presente MODIFICACIÓN al Contrato. Por tanto, se procede a la suscripción del presente OTROSI y conforme a ello, se pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - PRORROGAR O ADICIONAR el contrato No. MP-0354-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** y cuyo objeto es: “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**, de acuerdo con la justificación de adición prórroga realizada por el supervisor del contrato, en el documento informe de supervisión, el cual hace parte integral del mismo.

SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: MODIFICAR la cláusula tercera del contrato MP-0354-2026, adicionando al valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

TERCERA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo se ampliará por dos (2) meses, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será de dos meses , es hasta

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 4 de 4

el 30 de junio de 2026.

CUARTA. -SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1830 del del 10 abril de 2026 por **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Stephania Morales- Contratista– Secretaría de Desarrollo Institucional. 
Revisó: Liseth Caicedo - Abogada Contratista- Secretaría de Desarrollo Institucional. 
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto- secretario de Desarrollo Institucional. 

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753

NOTA ACLARATORIA

Nº MP-0354-2026

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Que el (14) catorce de abril de 2026, se suscribió modificación al contrato MP-0354-2026 entre JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO, Secretario De Desarrollo Institucional, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO en calidad de CONTRATISTA, y considerando:

I. Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0354-2026 , y posteriormente el Otrosí No. 1, mediante el cual se realizaron modificaciones:

Que, al momento de la elaboración y cargue del documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, falto aclarar que las demás clausulas continuaban igual incluyendo la forma de pago correspondiente a la adición realizada en el Otrosí, información que sí se encuentra correctamente establecida en otros documentos contractuales relacionados.

Que, conforme a lo estipulado y aprobado en el Otrosí debidamente suscrito, la forma de pago de la adición continúa siendo por actas parciales, previo visto bueno del supervisor del contrato

Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar que dicha condición hace parte integral del acuerdo de voluntades entre las partes, y se reitera que el pago se realizara en actas parciales

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes reiteran:

1. Aclarar que la forma de pago correspondiente a la adición del contrato se realizará mediante dos (2) actas parciales, conforme a lo establecido en el Otrosí suscrito.
2. Dejar constancia que la presente aclaración no modifica las demás condiciones contractuales, las cuales continúan vigentes.

No siendo otro, el motivo de la presente Nota Aclaratoria se firma por quienes en ella intervinieron a los 14 catorce días del mes de abril de 2026



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-016

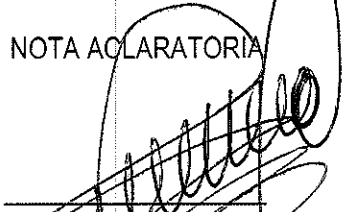
Versión.05

05/09/2025

Página 2 de 2

NOTA ACLARATORIA

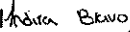
Cordialmente,

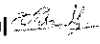

Juan Carlos Suárez Soto

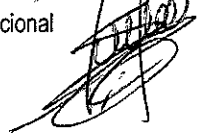
Secretario

Secretaría de Desarrollo Institucional

Proyectó: Stephania Morales Trigueros - contratista Secretaría de Desarrollo Institucional

Revisó: Indira Marcela Bravo Castillo - Abogada Contratista SDI 

Revisó: Víctor Hugo Osorio - Abogado Asesor Contratista SDI 

Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto- Secretario de desarrollo Institucional 



SC-CER110783





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 1 de 20

CONTRATO:	MP-0354-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 30.000.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de junio de 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	06 Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 5.000.000.00
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 2 de 20

1. Verificar y revisar la documentación que se presente para la suscripción del despacho por parte del secretario de desarrollo institucional.

Soporte:

- **Para este ítem no se asignaron actividades**
2. Examinar el contenido de la documentación pertinente al despacho, desde el punto de vista jurídico para el análisis de la legalidad.

Soporte:

- 2.1. Realicé la revisión jurídica del oficio denominado **“Instructivo para la elaboración de los expedientes contractuales”**, elaborado por la contratista **Paola Andrea Restrepo Vélez**, verificando la legalidad, pertinencia y coherencia de las directrices impartidas para la organización, conformación, foliación y entrega de los expedientes contractuales de la Secretaría de Desarrollo Institucional. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el contenido del documento se encontraba ajustado a los procedimientos internos y lineamientos institucionales vigentes, constituyéndose en una herramienta adecuada para orientar a los contratistas en la correcta conformación de los expedientes físicos contractuales, razón por la cual se consideró procedente su socialización e implementación.

Evidencia:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

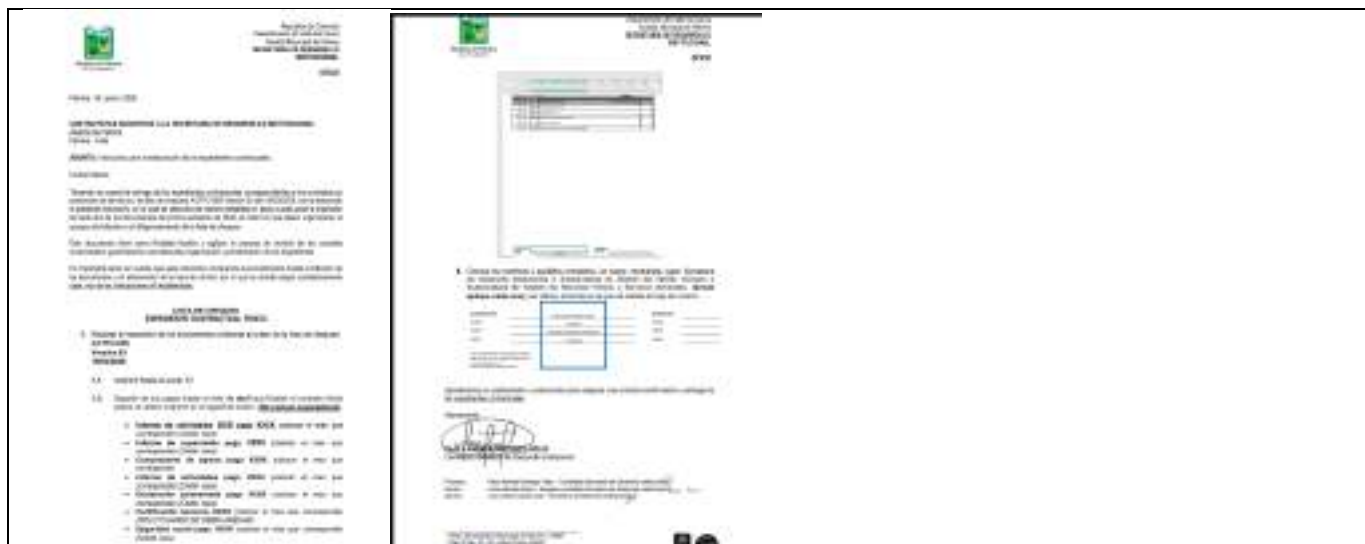
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 3 de 20



<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYapEmB8y0FMNiBOy>

3. Servir de flujo de aprobación en los tramites internos dentro de la plataforma de SECOP II por parte del Despacho del SDI.

Soporte:

- 3.1. Durante el mes de junio de 2026, serví como flujo de aprobación por parte del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional dentro de la plataforma SECOP II para la publicación de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA). En desarrollo de esta actividad, realicé la revisión de los ajustes incorporados al instrumento de planeación contractual, verificando la consistencia de la información registrada y la pertinencia de las modificaciones propuestas, con el fin de autorizar su trámite y posterior publicación en la plataforma, conforme a los procedimientos internos establecidos por la entidad.
- 3.2. Serví como flujo de aprobación en la publicación del contrato MP-1391-2026 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDILES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4 de 20

DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO” suscrito entre la alcaldía del Municipio de Palmira y UT PREVISORA - SOLIDARIA - AXA MUNICIPIO DE PALMIRA 2026.

Evidencia:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 5 de 20



<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYapEmB8y0FMNiBOy>

4. Elaborar y revisar la parte jurídica en los trámites de contratación de prestación de servicios, así como apoyar en la gestión con la elaboración de los objetos y especificaciones técnicas, así como cualquier tipo de modificación.

Soporte: Para este ítem no se asignaron actividades para este mes. Teniendo en cuenta que, los contratos de prestación de servicios tienen ejecución hasta el 30 de junio del año en curso. Es decir, que de acuerdo a la planeación contractual las actividades serán asignadas para el mes de julio.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 6 de 20

- Apoyar en la elaboración del análisis jurídico de estudios previos, apoyar en la estructuración de los procesos de contratación, además de la revisión de la minuta contractual de los contratos estatales suscritos por la secretaria de desarrollo institucional.

Soporte:

- Se realizó la revisión interna de la minuta contractual del contrato MP-1391-2026 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDILES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO" suscrito entre la alcaldía del Municipio de Palmira y UT PREVISORA - SOLIDARIA - AXA MUNICIPIO DE PALMIRA 2026.

Evidencia:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 7 de 20

<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYyapEmB8y0FMNiBOy>

6.- Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Asistí a la reunión realizada el día 11 de junio de 2026 en el Teatro Materón, en la cual se socializaron las metas institucionales relacionadas con la gestión contractual de la vigencia, así como los lineamientos y directrices para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal. Durante la jornada se impartieron instrucciones relacionadas con el cierre de actividades y la entrega de los documentos proyectados hasta la fecha, con el propósito de fortalecer el seguimiento a los procesos en curso, garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y promover una adecuada articulación entre las dependencias involucradas en la gestión contractual.
- 6.2. Asistí a la capacitación realizada el día 5 de junio de 2026 por la Secretaría de Salud, orientada a la socialización de información relacionada con el dengue, sus mecanismos de transmisión, síntomas, factores de riesgo, medidas de prevención y estrategias para el control del vector transmisor. Durante la jornada se fortalecieron los conocimientos sobre la importancia de la identificación temprana de los signos de alarma, las acciones de autocuidado y las medidas que pueden implementarse en los entornos laborales y comunitarios para evitar la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*. Asimismo, se resaltó la relevancia de la participación ciudadana y del trabajo articulado entre las diferentes dependencias para contribuir a la prevención de esta enfermedad y a la protección de la salud pública.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 8 de 20

<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYapEmB8y0FMNiBOy>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 6020516720 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0354-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA

FIRMA:

Adira Bravo





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 9 de 20

CONSOLIDADO

CONTRATO:	MP-0354-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 30.000.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de junio de 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	CONSOLIDADO
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	CONSOLIDADO
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1. Verificar y revisar la documentación que se presente para la suscripción del despacho por parte del secretario de desarrollo institucional.	
Soporte:	





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 10 de 20

- 1.1. Apoyé la revisión de los documentos recibidos a través del correo electrónico de la Secretaría, relacionados con derechos de petición presentados por la veeduría ciudadana y requerimientos de los entes de control, con el fin de priorizar su trámite, identificar los asuntos solicitados y facilitar su atención oportuna.
- 1.2. Realicé la verificación y revisión de la Nota Interna No. 170.1.26.18.00000011.15.2026000101, proyectada por la abogada Lina Juliana Holguín Puentes, la cual se disponía a ser remitida al Director de Contratación, mediante la cual se solicita la modificación del Contrato No. MP-1370-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones que hacen parte de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes y al servicio del Municipio de Palmira, suscrito con la Unión Temporal Fuerza Nueva Palmira, representada legalmente por la señora Sonia Patricia Angarita Abaunza. La modificación propuesta consiste en el ajuste de la distribución de los servicios de seguridad establecidos en la cláusula segunda – especificaciones técnicas del servicio, específicamente en la ficha técnica del contrato, planteando la disminución a ciento sesenta y seis (166) servicios de seguridad física y la incorporación de treinta y seis (36) servicios de seguridad tecnológica, manteniendo una cobertura total de doscientos dos (202) servicios en las entidades municipales y educativas, con implementación a partir del 1 de abril de 2026, sin que se altere el valor del contrato, el cual asciende a la suma de \$75.394.830.299,80 incluido IVA, ni su plazo de ejecución previsto hasta el 31 de diciembre de 2027.
- 1.3. Realicé la verificación y revisión de la documentación presentada para la suscripción por parte del despacho del Secretario de Desarrollo Institucional, se realizó la revisión y verificación integral de la Nota Interna No. 170.1.26.18.00000011.15.2026000119 de fecha 10 de abril de 2026, allegada en el marco de la solicitud de modificación de contratos de prestación de servicios. En desarrollo de lo anterior, se analizó la documentación soporte, incluyendo los informes de supervisión correspondientes, validando la coherencia entre las necesidades expuestas por la Secretaría de Desarrollo Institucional y los ajustes contractuales propuestos. Así mismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales para la procedencia de las modificaciones, evidenciando su debida justificación. En este sentido, se constató la pertinencia de las modificaciones relacionadas con la adición y prórroga contractual, contemplando la ejecución de dos (2) actas parciales y estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2026. Como resultado de la revisión efectuada, se dejó constancia de la viabilidad de la documentación para su suscripción por parte del Secretario de Desarrollo Institucional, en calidad de ordenador del gasto, respecto de los contratos de prestación de servicios objeto de modificación.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 11 de 20

- 1.4. Realicé la verificación y revisión de 2 otrosí modificatorios a contratos de prestación de servicios, correspondientes a dos contratistas. Dichos otrosí contemplan la adición presupuestal para el pago de dos (2) cuotas correspondientes a dos (2) meses adicionales de ejecución, estableciendo como fecha de terminación el 30 de junio de 2026. En desarrollo de esta actividad, efectué el análisis de la documentación soporte allegada, verificando el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales para la procedencia de las modificaciones contractuales, así como la coherencia entre los informes de supervisión y las condiciones inicialmente pactadas. La adición y prórroga contractual se fundamentaron en la necesidad del servicio, particularmente en la continuidad del apoyo a la gestión desarrollada por los profesionales vinculados, lo cual resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones y metas institucionales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Institucional. Como resultado de la revisión, evidencié la viabilidad de los otrosí en cuanto a su justificación técnica, administrativa y contractual, dejando constancia de su procedencia para efectos de su trámite y suscripción
2. Examinar el contenido de la documentación pertinente al despacho, desde el punto de vista jurídico para el análisis de la legalidad.

Soporte:

- 2.1. Realicé la revisión jurídica del oficio denominado **“Instructivo para la elaboración de los expedientes contractuales”**, elaborado por la contratista **Paola Andrea Restrepo Vélez**, verificando la legalidad, pertinencia y coherencia de las directrices impartidas para la organización, conformación, foliación y entrega de los expedientes contractuales de la Secretaría de Desarrollo Institucional. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el contenido del documento se encontraba ajustado a los procedimientos internos y lineamientos institucionales vigentes, constituyéndose en una herramienta adecuada para orientar a los contratistas en la correcta conformación de los expedientes físicos contractuales, razón por la cual se consideró procedente su socialización e implementación.
- 2.2. Brindé apoyo en la revisión y validación de documentos administrativos para su posterior aprobación y firma por parte del Secretario de la Dependencia,, realice algunos ajustes y observaciones desde el enfoque jurídico, y la gestión del trámite correspondiente a través del correo institucional, garantizando la continuidad y correcta gestión de los procesos administrativo.
- 2.3. Realicé la verificación, revisión y análisis jurídico de las notas internas No. 170.1.26.18.00000011.15.2026000057 y 170.1.26.18.00000011.15.2026000060, ambas de fecha 12 de febrero de 2026, las cuales fueron remitidas respectivamente al





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 12 de 20

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

contratista ingeniero Paulo Andrés Sánchez y a la profesional Johanna Osorio Perea. Dichas comunicaciones tenían como finalidad solicitar información y coadyuvancia para la elaboración de la respuesta a un derecho de petición, en atención a que los asuntos consultados corresponden a sus competencias, se examinó la coherencia del contenido, la pertinencia jurídica y la adecuada formulación de los requerimientos, garantizando su claridad y contribución oportuna a la respuesta institucional.

- 2.4. Revisé el contenido desde el punto de vista jurídico, con el fin de realizar el análisis de legalidad del equipo gestor, evidenciando que la Alcaldía de Palmira – Secretaría de Desarrollo Institucional requiere estructurar un proceso de contratación cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDILES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO”. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, considero necesario designar el equipo gestor encargado de la elaboración de los estudios previos y demás documentos requeridos para la adecuada estructuración del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva. En ese sentido, se designan como gestores los siguientes: JULIO CÉSAR NARVÁEZ MORENO, quien actuará en el rol técnico, con el apoyo del corredor de seguros GONSEGUROS S.A., en calidad de Profesional Universitario Grado 01. RUBY NATHALIA IBARRA MARTÍNEZ, quien actuará en el rol jurídico, en calidad de abogada contratista. CORREDOR DE SEGUROS GONSEGUROS S.A., quien actuará en el rol financiero, en calidad de corredor de seguros contratista. El documento fue suscrito en la ciudad de Palmira, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), por los gestores designados.
- 2.5. Examine el contenido de los otrosi de modificación en el sentido adición y prórroga de treinta y cinco (35) contratistas, correspondiente al pago de dos (2) cuotas, con fecha de finalización prevista para el 30 de junio de 2026 desde el punto de vista jurídico, para el análisis de su legalidad, se realizó la verificación integral de los documentos asociados, evidenciando que los mismos cumplen con los requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se constató que las actuaciones contractuales y sus modificaciones se encuentran debidamente soportadas en la necesidad del servicio, la adecuada motivación y el cumplimiento de los principios de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 13 de 20

transparencia, economía y responsabilidad, así como en la observancia de los fines de la contratación estatal. Como resultado del análisis jurídico efectuado, se concluye que la documentación revisada se ajusta a los parámetros legales establecidos, evidenciándose su conformidad con el marco normativo aplicable, razón por la cual se considera viable desde el punto de vista de legalidad para su trámite correspondiente.

- 2.6. Apoye al despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional en la revisión de los documentos relacionados con servicios públicos, informes de PQRS y demás trámites recibidos vía correo electrónico, con el fin de realizar su control, verificación y posterior trámite de firma, garantizando que la información se encuentre completa, correcta y conforme a los lineamientos establecidos

Evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYapEmB8y0FMNiBOy>

3. Servir de flujo de aprobación en los tramites internos dentro de la plataforma de SECOP II por parte del Despacho del SDI.

Soporte:

- 3.1. Durante el mes de junio de 2026, serví como flujo de aprobación por parte del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional dentro de la plataforma SECOP II para la publicación de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA). En desarrollo de esta actividad, realicé la revisión de los ajustes incorporados al instrumento de planeación contractual, verificando la consistencia de la información registrada y la pertinencia de las modificaciones propuestas, con el fin de autorizar su trámite y posterior publicación en la plataforma, conforme a los procedimientos internos establecidos por la entidad.
- 3.2. Serví como flujo de aprobación en la publicación del contrato MP-1391-2026 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDALES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO" suscrito entre la alcaldía del Municipio de Palmira y UT PREVISORA - SOLIDARIA - AXA MUNICIPIO DE PALMIRA 2026.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 14 de 20

- 3.3. Brindé apoyo jurídico en la aprobación, a través de la plataforma SECOP II, del Plan Anual de Adquisiciones a cargo de la dependencia, así como en la revisión, validación y aprobación de la documentación correspondiente a los procesos de contratación adelantados, incluyendo los relacionados con prestadores de servicios, con el fin de dar continuidad al trámite contractual.
- 3.4. Apoyé con el flujo de aprobación en el trámite de publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP II, realizado el 12, 19 de febrero de 2026, Asimismo, participé como flujo de aprobación en la gestión de publicación de los contratos No. MP-1362-2026, MP-1374-2026 y MP-0755-2026 en la plataforma SECOP II, verificando su correcto trámite para continuar con el proceso de divulgación contractual.
- 3.5. En atención a las competencias asignadas a la Secretaría de Desarrollo Institucional, en cabeza de la Subsecretaría de Recursos Físicos y Servicios Generales, relacionadas con la administración, gestión y publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), así como de sus respectivas modificaciones y actualizaciones, y en atención a las solicitudes presentadas por las diferentes dependencias de la Alcaldía, se hace necesario adelantar las acciones requeridas que garanticen la adecuada gestión de los procesos asociados a dicho instrumento de planeación. En este sentido, se brindó acompañamiento y apoyo operativo en el flujo de aprobación dentro del trámite de publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP II, en las jornadas realizadas los días 5 y 12 de marzo de 2026, contribuyendo al adecuado desarrollo y finalización del proceso. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales establecen que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un instrumento de planeación de carácter dinámico, susceptible de ser actualizado y modificado durante la vigencia fiscal, en atención a las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad, debiendo garantizarse su oportuna publicación en la plataforma SECOP II
- 3.6. Serví de flujo de aprobación dentro del aplicativo SECOP II, en el proceso de configuración de la subasta inversa electrónica correspondiente al proceso de selección abreviada No. MP-SASI-SDI-S-0003-2026, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de insumos de cafetería para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Palmira. En desarrollo de esta actividad, se efectuó la revisión integral de la parametrización del evento dentro de la plataforma, verificando la correcta estructuración de los ítems, fichas técnicas, cantidades, valores de referencia y condiciones de participación, así como la coherencia de dicha información con los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos que conforman el proceso contractual. De igual manera, se validó la adecuada configuración de las reglas propias de la subasta inversa en el sistema, tales como los





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 15 de 20

márgenes de mejora, tiempos de lance, criterios de desempate y condiciones de habilitación, garantizando su conformidad con la normativa vigente aplicable a la modalidad de selección abreviada, en el marco de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Finalmente, se otorgó la aprobación correspondiente dentro del flujo del aplicativo, dejando constancia de la validación jurídica y técnica de la configuración del evento, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso contractual y a la garantía de condiciones equitativas para los proponentes.

3.7. Serví de flujo de aprobación dentro del aplicativo SECOP II, respecto de treinta y nueve (39) contratos de prestación de servicios, mediante la validación y aprobación de los documentos contractuales cargados en la plataforma. Dichos documentos corresponden a otrosí modificatorios orientados a la adición de recursos y prórroga del plazo contractual, con el propósito de garantizar el pago de honorarios correspondientes a dos (2) meses adicionales, atendiendo la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades propias de la entidad. En desarrollo de esta actividad, se verificó que la información registrada en el aplicativo guardará coherencia con los documentos soporte disponibles, particularmente los informes de supervisión y los otrosí modificatorios, evidenciando en estos la justificación de la necesidad de la adición y prórroga, así como la debida motivación para la continuidad de los contratos. Lo anterior, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Se deja constancia que los documentos objeto de revisión y aprobación fueron cargados en la plataforma por la abogada Lina Juliana Holguín Puentes, sobre los cuales se realizó la respectiva validación jurídica dentro del flujo del sistema, emitiendo la aprobación correspondiente conforme a la normativa vigente aplicable, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

3.8. Serví de flujo de aprobación dentro del aplicativo SECOP II, en el proceso de configuración de la subasta inversa electrónica correspondiente al proceso de mínima cuantía MP-MC-SDI-PS-0024-2026, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de insumos de cafetería para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Palmira. En desarrollo de esta actividad, se efectuó la revisión integral de la parametrización del evento dentro de la plataforma, verificando la correcta estructuración de los ítems, fichas técnicas, cantidades, valores de referencia y condiciones de participación, así como la coherencia de dicha información con los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos que conforman el proceso contractual. De igual manera, se validó la adecuada configuración de las reglas propias de la subasta inversa en el sistema, tales como los márgenes de mejora, tiempos de lance, criterios de desempate y condiciones de habilitación, garantizando su conformidad con la normativa vigente aplicable a la modalidad de selección abreviada, en el marco de los principios de transparencia, economía,

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 16 de 20

responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Finalmente, se otorgó la aprobación correspondiente dentro del flujo del aplicativo, dejando constancia de la validación jurídica y técnica de la configuración del evento, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso contractual y a la garantía de condiciones equitativas para los proponentes.

- 3.9. Serví de flujo de aprobación dentro del aplicativo SECOP II, respecto 2 contratos de prestación de servicios, mediante la validación y aprobación de los documentos contractuales cargados en la plataforma. Dichos documentos corresponden a otrosí modificatorios orientados a la adición de recursos y prórroga del plazo contractual, con el propósito de garantizar el pago de honorarios correspondientes a dos (2) meses adicionales, atendiendo la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades propias de la entidad. En desarrollo de esta actividad, se verificó que la información registrada en el aplicativo guardará coherencia con los documentos soporte disponibles, particularmente los informes de supervisión y los otrosí modificatorios, evidenciando en estos la justificación de la necesidad de la adición y prórroga, así como la debida motivación para la continuidad de los contratos. Lo anterior, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Se deja constancia que los documentos objeto de revisión y aprobación fueron cargados en la plataforma por la abogada Lina Juliana Holguín Puentes, sobre los cuales se realizó la respectiva validación jurídica dentro del flujo del sistema, emitiendo la aprobación correspondiente conforme a la normativa vigente aplicable, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- 3.10. Serví de apoyo en el flujo de aprobación y verificación para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente a las jornadas adelantadas los días 28 de abril, 6 de mayo, 13 y 14 de mayo de 2026, realizando el seguimiento a las solicitudes remitidas por las diferentes dependencias, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos previos necesarios para su respectiva publicación y actualización en los aplicativos institucionales dispuestos para tal fin. Durante el desarrollo de esta actividad, efectué la revisión de la información relacionada con las necesidades contractuales proyectadas, verificando la coherencia entre los objetos contractuales, valores estimados, fuentes de financiación, modalidades de selección y cronogramas establecidos por las áreas solicitantes, así como el cumplimiento de los lineamientos internos y disposiciones normativas aplicables en materia de planeación contractual y publicidad. De igual manera, apoyé el trámite de aprobación correspondiente dentro del flujo establecido institucionalmente, realizando seguimiento a observaciones, ajustes y validaciones requeridas para garantizar la correcta consolidación y publicación de la información. Asimismo, brindé acompañamiento en la coordinación y articulación con los diferentes actores intervinientes en el proceso, atendiendo requerimientos relacionados con





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 17 de 20

modificaciones, inclusiones y actualizaciones del PAA, contribuyendo al adecuado registro y control de la planeación contractual de la entidad, en observancia de los principios de transparencia, planeación y publicidad que rigen la contratación estatal.

Evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYyapEmB8y0FMNiBOy>

4. Elaborar y revisar la parte jurídica en los trámites de contratación de prestación de servicios, así como apoyar en la gestión con la elaboración de los objetos y especificaciones técnicas, así como cualquier tipo de modificación.

Soporte:

- 4.1. Brindé apoyo en la revisión de la documentación presentada por los prestadores de servicios, previa remisión a la Dirección de Contratación, organizándose por etapas en carpetas digitales dentro del Drive institucional, y verificando que los documentos fueran cargados oportunamente y cumplieran con los requisitos establecidos.
- 4.2. Apoyé la revisión de las actas de cierre correspondientes a los contratos de prestación de servicios del segundo semestre de 2025, verificando la coherencia de la información consignada, la correcta identificación de datos contractuales y la concordancia de los valores registrados, asimismo, examine su contenido con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, permitiendo dar continuidad al proceso de cargue y publicación del cierre contractual en la plataforma SECOP II.
- 4.3.

<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYyapEmB8y0FMNiBOy>

5. Apoyar en la elaboración del análisis jurídico de estudios previos, apoyar en la estructuración de los procesos de contratación, además de la revisión de la minuta contractual de los contratos estatales suscritos por la secretaria de desarrollo institucional.

Soporte:

- 5.1. Se realizó la revisión interna de la minuta contractual del contrato MP-1391-2026 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 18 de 20

LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDILES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO” suscrito entre la alcaldía del Municipio de Palmira y UT PREVISORA - SOLIDARIA - AXA MUNICIPIO DE PALMIRA 2026.

- 5.2. Apoye en la elaboración del estudio previo del contrato de arrendamiento cuyo objeto contractual es, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES- CESPA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2026. Proceso el cual será publicado antes del 30 de enero de 2026

Evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/130p1wRRm1pg655aYyapEmB8y0FMNiBOy>

6.- Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Asistí a la reunión realizada el día 11 de junio de 2026 en el Teatro Materón, en la cual se socializaron las metas institucionales relacionadas con la gestión contractual de la vigencia, así como los lineamientos y directrices para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal. Durante la jornada se impartieron instrucciones relacionadas con el cierre de actividades y la entrega de los documentos proyectados hasta la fecha, con el propósito de fortalecer el seguimiento a los procesos en curso, garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y promover una adecuada articulación entre las dependencias involucradas en la gestión contractual.
- 6.2. Asistí a la capacitación realizada el día 5 de junio de 2026 por la Secretaría de Salud, orientada a la socialización de información relacionada con el dengue, sus mecanismos de transmisión, síntomas, factores de riesgo, medidas de prevención y estrategias para el control del vector transmisor. Durante la jornada se fortalecieron los conocimientos sobre la importancia de la identificación temprana de los signos de alarma, las acciones de autocuidado y las medidas que pueden implementarse en los entornos laborales y comunitarios para evitar la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*. Asimismo, se resaltó la relevancia de la participación ciudadana y del trabajo articulado entre las diferentes dependencias para contribuir a la prevención de esta enfermedad y a la protección de la salud pública.
- 6.3. Asistí a la reunión del 5 de febrero de 2026 en el Salón Libertadores, en la que se presentó el balance de los informes y se analizaron las inconsistencias e incumplimientos detectados en las cuentas de cobro y en los





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 19 de 20

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

informes de supervisión, durante la reunión se socializaron lineamientos, formatos y pasos a seguir para fortalecer su elaboración, corregir falencias y garantizar reportes claros, completos y ajustados a la normatividad vigente. De igual forma, participé en la reunión del 12 de febrero de 2026 en la Secretaría de Desarrollo Institucional, donde se revisó la información solicitada por los entes de control (Personería y Contraloría) relacionada con algunos contratos de la dependencia, definiendo acciones para la recolección, verificación y consolidación de los soportes requeridos, con el fin de asegurar una respuesta oportuna y adecuada.

- 6.4. El 12 de marzo de 2026, Asistí al comité de gerencia, en el cual se abordó la estructuración del informe de gastos correspondiente a la vigencia 2025, así como la proyección y consolidación de la planeación para la vigencia 2026, participando en la revisión y análisis de aspectos jurídicos en materia de contratación estatal, orientados a garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, así como la adecuada estructuración de los procesos contractuales de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades que debe suplir la Secretaría de Desarrollo Institucional en el marco de sus competencias.
- 6.5. El 12 de marzo 2026, en el despacho del Secretario de Desarrollo Institucional y por invitación del mismo, asistí a la reunión de seguimiento a las acciones de mejora del Plan Municipal de Desarrollo, en calidad de apoyo jurídico, participando en la revisión de los aspectos normativos y de contratación estatal asociados a su implementación, con el fin de garantizar la coherencia con el marco legal vigente, el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la adecuada estructuración de las actuaciones requeridas para el desarrollo de las metas institucionales.
- 6.6. En el transcurso del presente mes se dio cumplimiento integral a todos los requerimientos y solicitudes asignados por parte del Secretario de Desarrollo Institucional, ejecutando cada encargo dentro de los términos establecidos y en observancia de las obligaciones contractuales vigentes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de los aportes realizados durante los meses de **ENERO N°6000790001 FEBRERO**





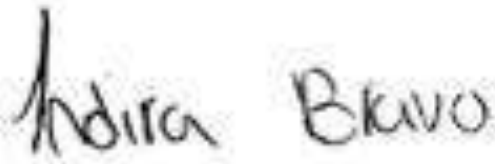
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 20 de 20

	N° 6004666585 – MARZO N° 6011909681 – ABRIL N° 6011909779 – MAYO N° 6016662305– JUNIO N° 6020516720 que corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la gestión No. MP-0354-2026 , cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: 





LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO identificado con CC. 1144100030 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	Fecha inicio contrato	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/04/30	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de abril del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21042026N1144100030A17372138**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1144100030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	LOS MANGLARES TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6020516720	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 398470112

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 579.200
SUBTOTAL:			1	\$ 579.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	\$ 452.500
SUBTOTAL:			1	\$ 452.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.900
SUBTOTAL:			1	\$ 18.900

VALOR SIN MORA:	\$ 1.050.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.050.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																					
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1144100030					NÚMERO PLANILLA:		6020516720					TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO		DEPARTAMENTO:		VALLE					PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		junio AÑO		2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		junio AÑO		2026	
CIUDAD/MUNICIPIO:		BUENAVENTURA		TELÉFONO:		2222222					DÍAS DE MORA:		0		2026/06/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		398470112							
DIRECCIÓN:		LOS MANGLARES		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE					FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/17													
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per																				
TIPO EMPRESA:		PRIVADA																								
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO																								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO																				

TOTAL APORTES A PENSIÓN																
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 579.200	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 579.200	\$ 0	\$ 579.200	
SUBTOTALES:												\$ 579.200	\$ 0	\$ 579.200		

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 452.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 452.500	\$ 0	\$ 0	\$ 452.500		
SUBTOTALES:													\$ 452.500	\$ 0	\$ 0	\$ 452.500		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 0	\$ 0	\$ 18.900
SUBTOTALES:									\$ 18.900	\$ 0	\$ 0	\$ 18.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURO SOCIAL					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	CENTRO DE TRABAJO					TOTAL APOORTE	DÍAS COT
1	CC 1144100030	BRAVO CASTILLO INDIRA MARCELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3.620.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	3.620.000	\$ 579.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 579.200	EPS012-COMFENALCO VALLE	30	3.620.000	\$ 452.500	\$ 0	\$ 452.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	3.620.000	\$ 114410003	\$ 18.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 1.050.600

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	MP-0354-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Indira Marcela Bravo Castillo CC.1,144,100,030
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 30,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Juan Carlos Suarez Soto - Supervisor Secretaría De Desarrollo Institucional
FECHA ACTA DE INICIO :	20 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Junio de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 6 mes Junio de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	CINCO MILLONES MCTE (\$5,000,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Verificar y revisar la documentación que se presente para la suscripción del despacho por parte del secretario de desarrollo institucional.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Para este ítem no se asignaron actividades

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Examinar el contenido de la documentación pertinente al despacho, desde el punto de vista jurídico para el análisis de la legalidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé la revisión jurídica del oficio denominado "Instructivo para la elaboración de los expedientes contractuales", elaborado por la contratista Paola Andrea Restrepo Vélez, verificando la legalidad, pertinencia y coherencia de las directrices impartidas para la organización, conformación, foliación y entrega de los expedientes contractuales de la Secretaría de Desarrollo Institucional. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el contenido del documento se encontraba ajustado a los procedimientos internos y lineamientos institucionales vigentes, constituyéndose en una herramienta adecuada para orientar a los contratistas en la correcta conformación de los expedientes físicos contractuales, razón por la cual se consideró procedente su socialización e implementación.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Servir de flujo de aprobación en los tramites internos dentro de la plataforma de SECOP II por parte del Despacho del SDI.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el mes de junio de 2026, serví como flujo de aprobación por parte del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional dentro de la plataforma SECOP II para la publicación de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA). En desarrollo de esta actividad, realicé la revisión de los ajustes incorporados al instrumento de planeación contractual, verificando la consistencia de la información registrada y la pertinencia de las modificaciones propuestas, con el fin de autorizar su trámite y posterior publicación en la plataforma, conforme a los procedimientos internos establecidos por la entidad. 3.2. Serví como flujo de aprobación en la publicación del contrato MP-1391-2026 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDILES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO" suscrito entre la alcaldía del Municipio de Palmira y UT PREVISORA - SOLIDARIA - AXA MUNICIPIO DE PALMIRA 2026.

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Elaborar y revisar la parte jurídica en los trámites de contratación de prestación de servicios, así como apoyar en la gestión con la elaboración de los objetos y especificaciones técnicas, así como cualquier tipo de modificación.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Para este ítem no se asignaron actividades para este mes. Teniendo en cuenta que, los contratos de prestación de servicios tienen ejecución hasta el 30 de junio del año en curso. Es decir, que de acuerdo a la planeación contractual las actividades serán asignadas para el mes de julio.

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar en la elaboración del análisis jurídico de estudios previos, apoyar en la estructuración de los procesos de contratación, además de la revisión de la minuta contractual de los contratos estatales suscritos por la secretaria de desarrollo institucional.

ACTIVIDADES REALIZADAS : 5.1.Se realizo la revisión interna de la minuta contractual del contrato MP-1391-2026 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, EDILES, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES RICARDO NIETO" suscrito entre la alcaldía del Municipio de Palmira y UT PREVISORA - SOLIDARIA - AXA MUNICIPIO DE PALMIRA 2026.

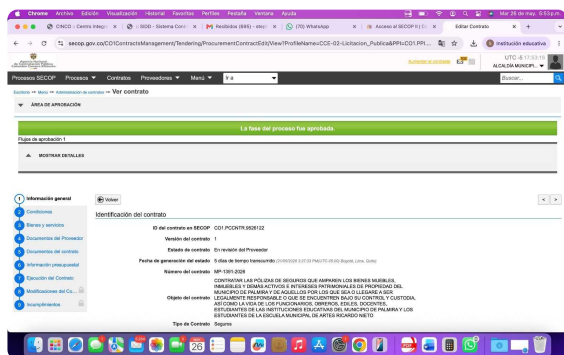
6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : 6.1.Asistí a la reunión realizada el día 11 de junio de 2026 en el Teatro Materón, en la cual se socializaron las metas institucionales relacionadas con la gestión contractual de la vigencia, así como los lineamientos y directrices para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal. Durante la jornada se impartieron instrucciones relacionadas con el cierre de actividades y la entrega de los documentos proyectados hasta la fecha, con el propósito de fortalecer el seguimiento a los procesos en curso, garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y promover una adecuada articulación entre las dependencias Involucradas en la gestión contractual. 6.2.Asistí a la capacitación realizada el día 5 de junio de 2026 por la Secretaría de Salud, orientada a la socialización de información relacionada con el dengue, sus mecanismos de transmisión, síntomas, factores de riesgo, medidas de prevención y estrategias para el control del vector transmisor. Durante la jornada se fortalecieron los conocimientos sobre la importancia de la identificación temprana de los signos de alarma, las acciones de autocuidado y las medidas que pueden implementarse en los entornos laborales y comunitarios para evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti. Asimismo, se resaltó la relevancia de la participación ciudadana y del trabajo articulado entre las diferentes

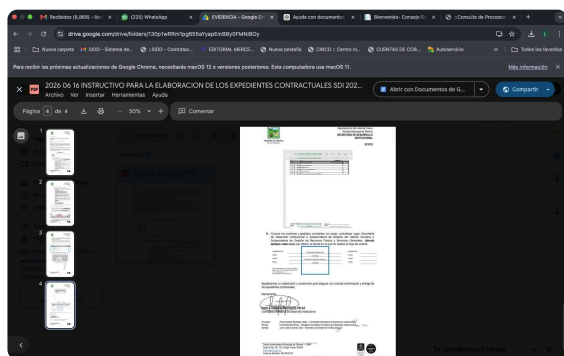
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

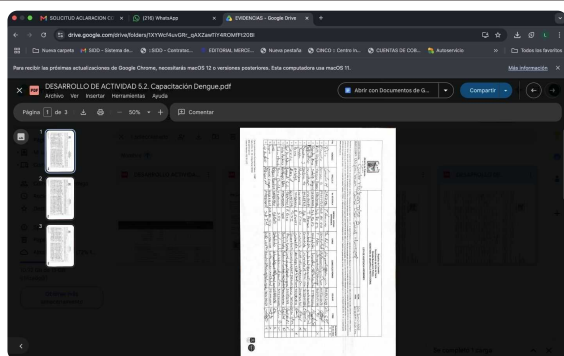
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



aprobación contrato mp-1391-2026



revisión oficina

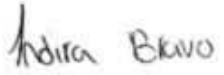


Asistencia reunión - Capacitación sobre el Dengue

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

1. INFORME ACTIVIDADES.pdf
2. COMPLEMENTO.pdf
3. RUT.pdf
4. declaracion juramentada.pdf
5. secop.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 6020516720, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0354-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	
CONTRATISTA :	FIRMA	 imbravo- IP : 190.108.77.139. Fecha : 2026-06-23 09:45:20
	FECHA GENERACIÓN	2026-06-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	2f2bf515f0433f15d816e0b41917aa7d
	USUARIO AUTORIZA	jsuarezs